

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.607/2015

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil quince, acordó aprobar inicialmente el Expediente número 1 de Transferencias de Créditos por medio de bajas y altas al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 139 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

TRANSFERENCIAS POR BAJAS		
Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	129.577,32
		129.577,32

TRANSFERENCIAS POR ALTAS		
Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	26.335,66
6	Inversiones Reales	103.241,66
		129.577,32

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177 del citado anteriormente Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.